

**ACTA FINAL DE ADMISIBILIDAD
CONCURSO 6% 2021
04 DE AGOSTO DE 2021**

La Comisión de Admisibilidad Fondo Cultura del Concurso 6% 2021, se reúne y sesiona: ellos, día, horario y lugar:

Fecha: 04 DE AGOSTO DE 2021
Horario: Desde 09:30 a.m. horas a 11.15 a.m. horas.
Lugar: Sala DIDESOH
Edificio CIHDE GORE Arica y Parinacota

I.-Aspectos Generales:

Los siguientes funcionarios del GORE de Arica y Parinacota, mediante Resolución Exenta N° 1930 de fecha 30/07/2021, fueron asignados a conformar la Comisión de Admisibilidad Fondo Cultura del Concurso 6% del FNDR 2021:

NOMBRE	ESCALAFON
Cristian Quinteros Sanchez.	PROFESIONAL
Constanza García Pérez.	PROFESIONAL
Belinda García Guzman.	PROFESIONAL

II.- Consideraciones generales:

La Comisión recibe y se le asigna automáticamente por sistema la cantidad total de 25 proyectos de acuerdo al fondo designado por resolución. Del total de proyectos, 22 iniciativas corresponden a Instituciones Privadas y 3 iniciativas corresponden a Instituciones Públicas.

Los integrantes de la comisión revisaron en conjunto cada uno de los proyectos, según lo convenido en reuniones anteriores, para evitar disparidades de criterios. Solo mencionar que para el caso del proyecto Folio N° 22966690, se inhabilito para su revisión el profesional Cristian Quinteros S. Esto con fundamento en el correo de fecha 02/08/2021, Mat: Observaciones Comisión Cultura "Acta 02/08/2021": CONCURSO 6% 2021.

De acuerdo al procedimiento establecido para el proceso 2021, se procede a abrir archivos digitales y verificar el cumplimiento a lo establecido en el Título II: DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR, numeral 1 de las bases de postulación; "Todas las instituciones postulantes, ya sean asociaciones sin fines de lucro, municipalidades o servicios públicos, deberán cumplir y presentar los siguientes documentos obligatorios". Todo esto de acuerdo a la Resolución Exenta N° 1267 de fecha 17/05/2021. "Aprueba bases administrativas y anexos complementarios que indica".

Se verifica además lo establecido en el Título II: DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR, numeral 2 INHABILIDADES DE POSTULACION de las Bases de postulación, que señala "La Comisión de Admisibilidad deberá verificar que las entidades postulantes no se encuentren afectas a las inhabilidades aquí señaladas, y en consecuencia declarará inadmisibles todos aquellos proyectos



Gobierno Regional de
Arica y Parinacota

patrocinados por organizaciones que incurran en alguna causal de inhabilidad." Todo esto fundamentando y considerando el archivo Excel (Deudas pendientes Y EQUIPAMIENTO 2020.xlsx) entregado por medio de los correos electrónicos del 30/07/2021 y 02/08/2021, Mat: CONCURSO 6% DEUDA Y EQUIPAMIENTO.

El proceso de revisión de antecedentes se lleva a cabo de acuerdo al Check List disponible en la plataforma digital establecida para el presente proceso, dando sólo respuesta a lo establecido en el Check List enunciado.

Además se siguieron las indicaciones del **FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DE COORDINACION 6% FNDR 2021** distribuidas en reunión realizada con fecha 29 de Julio del 2021 a las 16:00 de la tarde.

III.- Listado de proyectos Admisibles y No Admisibles:

Concluido el proceso de revisión de los 25 proyectos se procede a levantar el listado final de proyectos **ADMISIBLES e INADMISIBLES** resultado del proceso realizado, el cual se presenta en el siguiente resumen:

Deportes	Admisibles	Inadmisibles	Observación
Instituciones Públicas	0	3	No aplica.
Instituciones Privadas	5	17	No aplica.
Total de proyectos	5	20	25

Cabe señalar que el detalle de la revisión de los proyectos, se encuentra anexada a esta acta.

V.- Consideraciones finales:

Concluido el proceso de admisibilidad en la revisión de las iniciativas recibidas en formato digital, la Comisión mediante la presente Acta informa de lo sancionado a la Jefa de División de Desarrollo Social y Humano, Sra. Ingrid Gisela Robles Araya, a través de entrega física en las dependencias de la División y por correo electrónico el día 04/08/2021 a las 12.00 p.m. Horas.

La comisión, procede a firmar a continuación la presente acta y a ratificar el resultado de ella:

NOMBRE	FIRMA
Cristian Quinteros Sánchez.	
Constanza García Pérez.	
Belinda García Guzman.	

Recepcionado por:

INGRID G. ROBLES ARAYA
JEFA DE DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



Arica, 04 de Agosto de 2021.-